



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1479-2018-UNAP
Iquitos, 20 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° S/N.JIUC-FA-UNAP-2018, presentado el 19 de noviembre de 2018, por don Juan Imerio Urrelo Correa, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Imerio Urrelo Correa, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el Foro "Factores asociados a la bioacumulación de Cadmio en cacao y sus estrategias de mitigación", organizado por Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), que se realizará del 22 al 23 de noviembre de 2018;

Que, su participación en el referido foro le permitirá tomar conocimiento de los niveles actuales del metal pesado Cadmio en las producciones de cacao a nivel nacional e identificar las necesidades reales de mitigación, políticas y estrategias nacionales, que contribuyan a la sostenibilidad de este cultivo de exportación, lo cual incidirá en las variables sociales y económicas de este segmento productivo de mucha expectativa en nuestra región, para sustituir áreas cocaleras y su impulso en la producción del chocolate;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, uno de los deberes de los docentes universitarios, es capacitarse permanentemente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el docente mencionado;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 21 al 24 de noviembre, de don **Juan Imerio Urrelo Correa**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Juan Imerio Urrelo Correa**, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Agronomía**.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FA, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL